Fresno Unified School District
ACHIEVING OUR GREATEST POTENTIAL

Plan de Preparación Familiar

Estimadas Familias del Distrito Escolar Unificado de Fresno:

Estamos compartiendo información importante para brindar Apoyo a las familias cuando ocurre algo que pueda afectar el cuidado o la educación de un niño. Adjunto encontrarán el Plan de Preparación Familiar, cuyo ofrece recursos útiles para las familias que posiblemente necesiten apoyo si un padre o tutor no está disponible temporalmente. Si tienen alguna pregunta o necesitan ayuda, por favor, comuníquense con nosotros. Gracias por trabajar con nosotros para garantizar que todos nuestros estudiantes reciban apoyo y tengan éxito.

Oficina de Asistencia de Prevención
e Intervención
559-457-3942

Promoviendo un Ambiente de Aprendizaje Seguro y Protegido Para Todos:

Guía y Políticas Modelo para Ayudar a las Escuelas de Kinder al grado 12 en California, a Responder a los Problemas de Inmigración



Rob Bonta
Abogado General de California
Diciembre de 2024

Apéndice G
Conozca sus Derechos Educativos

Su Niño/a Tiene el Derecho a una Educación Pública Gratuita

- Todos los niños en los Estados Unidos tienen el derecho constitucional al acceso equitativo a la educación pública gratuita, independientemente de su estatus migratorio o el estatus migratorio de los padres o tutores de los estudiantes.
- En California:
 - Todos los niños tienen derecho a una educación pública gratuita.
 - Todos los niños de 6 a 18 años deben estar inscritos en la escuela.
 - Todos los estudiantes y el personal tienen derecho a asistir a escuelas seguras, protegidas y tranquilas.
 - Todos los estudiantes tienen derecho a estar en un ambiente del aprendizaje en escuelas públicas libre de discriminación, hostigamiento, acoso, violencia e intimidación.
 - Todos los estudiantes tienen la misma oportunidad de participar en cualquier programa o actividad ofrecida por la escuela y no pueden ser discriminados por su raza, nacionalidad, género, religión o estatus migratorio, entre otras características.

Información Requerida de Inscripción Escolar

- Al inscribir a un niño, las escuelas deben aceptar una variedad de documentos del padre o tutor del estudiante para comprobar la edad o residencia del niño.
- Nunca tendrán que proveer información acerca del estado de ciudadanía/inmigración para inscribir a su niño en la escuela. Además, nunca tienen que proveer un número de Seguro Social para inscribir a su niño en la escuela.

Confidencialidad de la Información Personal

- Las leyes federales y estatales protegen los registros de educación y la información personal de los estudiantes. Estas leyes, generalmente requieren que las escuelas obtengan el consentimiento o autorización por escrito de los padres o tutores antes de divulgar/dar a conocer la información del estudiante, a menos que la información divulgada/dada a conocer sea para fines educativos, ya sea pública o en respuesta a una orden judicial o citación.
- Algunas escuelas obtienen y proveen públicamente la “información básica de directorio” de los estudiantes. Si lo hacen, entonces cada año, el distrito escolar de su niño debe proveer a los padres/tutores un aviso por escrito sobre la política de información del directorio de la escuela y hacerles saber sobre su opción de rechazar la divulgación de la información de su niño en el directorio.

Planes de Seguridad Familiar si Ustedes son Detenidos o Deportados

- Ustedes tienen la opción de proveer a la escuela de su niño/a información de contacto de emergencia, incluyendo la información de contactos secundarios, para identificar a un tutor adulto de confianza que pueda cuidar de su niño en caso de que ustedes sean detenidos o deportados.
- Ustedes tienen la opción de completar una Declaración Jurada de Autorización del cuidador o una Petición para el Nombramiento de un Tutor Temporal de la persona, lo cual puede otorgar a un adulto de confianza la autoridad para tomar decisiones educativas y médicas para su niño.

Derecho a Presentar una Queja

- Su niño tiene derecho a reportar un delito de odio o presentar una queja ante el distrito escolar si es discriminado, acosado, intimidado u hostigado por su nacionalidad, origen étnico o estatus migratorio real o percibido.

DECLARACIÓN (AFIDÁVIT) DE AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA AL CUIDADO - Distrito Escolar Unificado de Fresno

E 5111-11 (a) Código Familiar Sección 6552

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDADES TUTORIAL

El uso de esta declaración (afidávit) autorizada a través de Parte 1.5 (comenzando con la Sección 6550) de la División 11 del Código Familiar de California.

INSTRUCCIONES: CON LETRA IMPRENTA. Completar los putos del 1 al 4 y firmar la declaración (affidavit) es suficiente para autorizar la inscripción del menor en la escuela y el consentimiento para cuidado médico relacionado a la escuela. Ser un pariente calificado y completar los puntos adicionales del 5 al 8 autoriza el consentimiento para cuidado médico y dentista.

CICLO ESCOLAR
2025 -- 2026
☐ NUEVO ☐ RENOVADO

For Office Use Only:

Special Ed	*Expelled/Pending*	*ELD*
Y___ N___	*Y___ N___*	*Y___ N___*
Y___ N___	*Y___ N___*	*Y___ N___*
Y___ N___	*Y___ N___*	*Y____ N___*
Y___ N___	*Y___ N___*	*Y___ N___*
Y___ N___	*Y___ N___*	*Y___ N___*

I. Información del Menor(s) **1**. Nombre (Nombre y Apellido)	**2**. Fecha de Nacimiento	Grado	Número de Identificación FUSD	¿En cuál escuela fue inscrito el niño(a) la última vez?
	/ /			
	/ /			
	/ /			
	/ /			
	/ /			

II. INFORMACION DEL CUIDADOR: El nombre del menor(es) mencionado en la parte de arriba vive en mi hogar y yo soy mayor de 18 años.

3. Me llamo: _____ Teléfono Celular: _____ Teléfono (H): _____

4. Mi dirección: _____ Apt. # _____ Código Postal: _____ Teléfono (W) : _____

5. Yo soy ☐ Abuelo(a), ☐ Tia, ☐ Tio, ☐ Hermano (a), ☐ Otro pariente calificado: _____ , ☐ u Otro : _____

6. Marque uno o ambos (por ejemplo, si a un padre se le informó y el otro no puede ser localizado):

☐ Yo le he informado al padre(s) o a otra persona(s) que tiene la tutela legal del menor del propósito de autorizar el cuidado médico y no he recibido ninguna objeción.

☐ Yo no me puedo comunicar con el padre(s) que tiene la tutela legal del menor para notificarle del propósito de la autorización.

7. Mi fecha de nacimiento es ____/____/____ **8**. Mi número de licencia de conducir de California o tarjeta de identificación es: _____ Vence el: _____

III. INFORMACIÓN DEL PADRE:

Nombre: _____ Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Teléfono: _____

NO FIRME ESTE FORMULARIO SI ALGUNA DE LA INFORMACIÓN ANTERIOR ES FALSA O USTED COMETERÁ UN CRIMEN QUE SE CASTIGA CON UNA MULTA, ENCARCELAMIENTO O AMBOS

IV. FIRMA: Yo declaro bajo pena de perjurio y bajo las leyes Estatales de California que lo anterior es verdad o correcto y se me ha dado una copia de mis derechos. El menor(es) residirá en mi residencia en base permanente, lo cual significa que no regresará a la residencia de los padres los fines de semana ni en las tardes/noches. Declaración falsa, dirección falsa o información incorrecta anulará la declaración (afidávit) y el estudiante será transferido a la escuela o distrito donde reside. El afidávit es otorgado para un ciclo escolar a menos que sea revocado por escrito por el padre o tutor legal.

Fecha: _____ Firma de la Persona al Cuidado: _____ Firma del Padre: _____

Administrador DPI: _____ Fecha de Aprobación: _____ Iniciales del Responsable: _____ Fecha que se envió: _____

Escuela: _____ ☐ ☎ ☐ ATLAS ☐ SPREADSHEET 09/22/22

DECLARACIÓN (AFIDÁVIT) DE AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA AL CUIDADO - Distrito Escolar Unificado de Fresno

E 5111-11 (a)

Código Familiar Sección 6552

DERECHOS E INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA PERSONA AL CUIDADO

La colocación escolar es basada en disponibilidad de lugar. Esta declaración (afidávit) se refiere a la residencia dentro del distrito y no se puede usar para cambiar de escuela dentro del distrito.

PARA LOS CUIDADORES:

- "Pariente calificado," se refiere al punto 5 que significa un cónyuge, padre, padrastro, madrastra, hermano(a), hermanastro(a), medio hermano(a), tío(a), sobrino(a), primo(a) o cualquier persona anotado con algún prefijo o cónyuge de cualquiera de las personas especificadas en esta definición, incluso después de que el matrimonio se ha terminado por muerte o Disolución.
- La ley puede requerir que, si actualmente usted no es un pariente o un padre de crianza con licencia, obtenga una licencia de hogar de crianza para poder cuidar de un menor. Si usted tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con el departamento local de servicios sociales.
- Si el menor ya no vive con usted, se requiere que notifique a cualquier escuela, proveedor de cuidado de salud o plan de servicios de cuidado de salud el cual le ha dado esta declaración (afidávit).
- Si usted no tiene la información solicitada en el punto 8 (Licencia de Conducir de California o Identificación), provea otra forma de identificación como su número de seguro social o de Medi-Cal.
- La Autorización de la declaración (Afidávit) de la Persona al Cuidado no se puede usar para evadir las pólizas o reglamentos de transferencia entre/dentro del Distrito.
- "Cuidado médico relacionado a la escuela" significa que el cuidado médico el cual es requerido por la autoridad gubernamental estatal o local como una condición para inscripción escolar, incluyendo registro de vacunas, exámenes físicos y examinaciones médicas conducidas en las escuelas para los alumnos (Add. Stats. 1996, Ch. 563).

DERECHOS:

- La autorización de la declaración (afidávit) de la persona al cuidado que reúne los requisitos de F.C. 6550 autoriza a una persona de 18 años o mayor que completa los puntos del 1 al 4 de la declaración (afidávit) provisto en la Sección 6552 y firma la declaración (afidávit), para inscribir a un menor en la escuela y el consentimiento para cuidado médico relacionado a la escuela en nombre del menor. La persona al cuidado que es un pariente y que completa los puntos del 1 al 8 de la declaración (afidávit) provisto en la Sección 6552 y firma la declaración (afidávit) debe tener los mismos derechos dados a los tutores para autorizar el cuidado médico y dental del menor bajo la sección 2353 del Código Testamentario. El doctor autorizado por esta persona al cuidado que es un pariente puede incluir el tratamiento médico mental sujeto a limitaciones de la Sección 2356 del Código Testamentario. Esta declaración (afidávit) también autoriza a la persona al cuidado tener acceso al archivo del estudiante y dar a conocer el archivo del mismo.
- La declaración (afidávit) no debe ser válida por más de un año después de la fecha que se otorgó.
- La decisión de la persona al cuidado para consentimiento o rehusar el cuidado médico o dental de un menor debe ser sustituido por cualquier decisión contravenida del padre u otra persona que tiene la tutela legal del menor, proveyendo que la decisión del padre y la otra persona que tiene la tutela legal del menor no pone en peligro la vida, salud o seguridad del menor.
- Ninguna persona que actúa de buena fe confiando en la autorización de la declaración (afidávit) de la persona al cuidado provee cuidado médico o dental, sin el conocimiento actual de los hechos contrario a lo mencionado en la declaración (afidávit), está sujeto a responsabilidad criminal o civil para cualquier persona, o está sujeto a acción disciplinaria profesional, de dicha dependencia si las porciones de la solicitud de la declaración (afidávit) son completadas.
- Esta declaración no afecta los derechos de los padres o tutor legal del menor en relación al cuidado, tutela y control del menor y no significa que la persona al cuidado tiene la tutela legal del menor.
- Una persona que confía en esta declaración (afidávit) no tiene la obligación de hacer ninguna indagación o investigación.

FUNCIONARIOS ESCOLARES:

- Sección 48204 del Código de Educación provee que este afidávit constituye bases suficientes para una determinación de residencia del menor, sin el requisito de una orden tutelar u otra tutela a menos que el distrito escolar determine de los hechos actuales que el menor no está viviendo con la persona al cuidado.
- El distrito escolar puede requerir evidencia adicional razonable de que la persona al cuidado vive en la dirección proveída en el punto 4.
- Las declaraciones (afidávits) son de alcance limitado. La declaración (afidávit) no atiende muchos de los problemas, como servicios de educación especial, información médica confidencial, programas alternos o elegibilidad de deportes.
- La declaración (afidávit) es otorgado sólo por un ciclo escolar a menos que sea revocado por el padre o tutor legal.
- La declaración (afidávit) original con las firmas está en el archivo del Departamento de Prevención e Intervención en la oficina de Atendencia.

PROVEEDORES DE CUIDADO DE SALUD Y PLANES DE SERVICIOS DE CUIDADO DE SALUD:

- Ninguna persona que actúa de buena fe confiando en la autorización de la declaración (afidávit) de la persona al cuidado provee cuidado médico o dental, sin el conocimiento actual de los hechos contrario a lo mencionado en la declaración (afidávit), está sujeto a responsabilidad criminal o civil para cualquier persona, o está sujeto a acción disciplinaria profesional, de dicha dependencia si las porciones de la solicitud de la declaración (afidávit) son completadas.

• Esta declaración (afidávit) no concede dependencia con fines de cobertura de cuidado de salud. _____ _____

Firma de la Persona al cuidado Fecha

CONSENTIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS DE EDUCACIÓN

Yo, _____, padre/tutor legal de _____ , que reside en:

_____y nació el día de ___, 20___ , ("Estudiante")

Por la presente autorizo a; _____[nombre] a tener el derecho educativo respecto al Estudiante y a acceder a todos los registros escolares e información escolar (verbal o por escrito) relacionados al Estudiante, incluyendo, pero no limitado a, asuntos académicos, disciplina y de salud/médicos (incluyendo todos los asuntos, relacionados con COVID-19).

Esta autorización entra en vigor el día _____de, _____2025 y no vencerá hasta que la persona que firma en la parte de abajo presente una cancelación por escrito y por separado de este documento de consentimiento.

_____	_____	_____
Padre/Tutor Legal	Fecha	Nombre con letra Imprenta
_____	_____	_____
Firma del Testigo	Fecha	Nombre con Letra Imprenta
_____	_____	_____
Firma de la Persona Autorizada	Fecha	Nombre con Letra Imprenta

En California, los formularios de tutela legal para menores se encuentran principalmente en el sitio web de los Tribunales de California o a través de los recursos de autoayuda de los tribunales locales. Los formularios clave incluyen la Petición para el Nombramiento de un Tutor (GC-210(P)), el Aviso de Audiencia (GC-020) y el Consentimiento del Tutor Propuesto (GC-211). Estos formularios, junto con otros, se utilizan para iniciar y gestionar el proceso legal de establecer la tutela de un menor.

Formularios y Recursos Clave:

- **Petición para el Nombramiento de un Tutor (GC-210(P)) / (GC-210):** Este formulario se utiliza para solicitar formalmente al tribunal que nombre un tutor para un menor.
- **Aviso de Audiencia (GC-020):** Este formulario notifica a las partes interesadas la fecha de la audiencia de tutela en el tribunal.
- **Consentimiento del Tutor Propuesto (GC-211):** Este formulario permite que la persona nominada como tutor dé su consentimiento para el nombramiento y renuncie a ciertos avisos.
- **Formulario Confidencial de Evaluación de Tutela (GC-212):** Este formulario recopila información de antecedentes sobre el tutor propuesto.
- **Cartas de Tutela (GC-250):** Este documento prueba que un tutor ha sido nombrado oficialmente por el tribunal.
- **Petición para el Nombramiento de un Tutor Temporal (GC-110(P)):** Este formulario se utiliza en situaciones urgentes que requieren el nombramiento inmediato de un tutor temporal.

Dónde Encontrar los Formularios:

- **Sitio web de los Tribunales de California:**
 https://courts.ca.gov/rules-forms/find-your-court-forms
 El sitio web del Consejo Judicial proporciona acceso a todos los formularios oficiales de los tribunales de California, incluidos los relacionados con la tutela.
- **Centros de Autoayuda:**
 https://selfhelp.courts.ca.gov/self-help/find-self-help
 Los Tribunales Superiores de cada condado suelen tener centros de autoayuda que pueden ofrecer orientación y asistencia para completar los formularios necesarios.



Servicios de Asistencia Jurídica

Lista de proveedores de servicios legales en Fresno CA.

Central California Legal Services (CCLS)

Servicios: Proveedores de servicios legales gratuitos para personas de bajos ingresos, incluido asistencia con casos de tutela y adopción.
Dirección: 2115 Kern Street, Suite 1, Fresno CA. 93721
Teléfono: (800) 675-8001

Centro La Familia Advocacy Services, Inc.

Servicios: Una organización comunitaria sin fines de lucro que presta servicios a familias de bajos ingresos en todo el condado de Fresno. Algunos de sus servicios incluyen Derechos Legales de Familia.
Dirección: 302 Fresno Street, Suite 102 Fresno CA 93706
Teléfono: (559) 237-2961

Family Law Facilitator's Office- Fresno County Superior Court Servicios: Brinda asistencia gratuita con asuntos de derecho familiar, incluida la tutela y la adopción, a personas que no tienen un abogado.
Dirección: 1130 O Street, Fresno, CA 93721
Teléfono: (559) 547-2100

Fresno County Superior Court- Guardianship Clinic

Servicios: Clínica jurídica gratuita para personas autorepresentadas interesadas en conocer más sobre el proceso de tutela de hijos menores.
Cuando: 1st Friday of the month- In Person 3rd Friday of the month- Virtual
Teléfono: (559) 570-1211